Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 17 de mayo de 2010.-

RESOLUCIÓN Nº 2.884/2010:

VISTO:

El Dictamen Nº 36 de fecha 17 de mayo de 2010, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 18/2010 PARA LA ADQUISICION DE PINTURAS Y COLARANTES**, y: ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1. **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de Maria Remezovsky Novosad**. Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto total de la oferta de acuerdo a las cantidades máximas solicitadas asciende a la suma de **Gs. 108.385.000 (ciento ocho millones trescientos ochenta y cinco mil guaranies).**

2. **EMPRESA DREI ASOCIADOS**. Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto total de la oferta de acuerdo a las cantidades máximas solicitadas asciende a la suma de **Gs. 108.430.000 (ciento ocho millones cuatrocientos treinta mil guaranies).**

Que, al respecto los miembros del Comité de Evaluador en su dictamen dicen: ..." Que, se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa y teniendo en cuenta que se no se ha contado con la participación de la **CANTIDAD MINIMA DE OFERENTES** establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03, se ha procedido a la **ampliación de plazos** en una oportunidad para la presentación y apertura de ofertas, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **Nº: 307.943 de fecha 22 de abril de 2010**. Agotando de esta manera las instancias necesarias por lo que la presentación de dos ofertas no representa causal para declarar desierto el presente llamado, por lo que se procede a la evaluación de la oferta presentada. Que, la oferta presentada por la **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de Maria Remezovsky Novosad**, es la que presenta el monto total mas bajo, la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos del presente Llamado. Conforme a la planilla de verificación de documentos la **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de Maria Remezovsky Novosad**, es la que ha presentado la totalidad de los documentos sustanciales requeridos, cumpliendo también con los demás criterios de evaluación (económico y técnico).Que, la mencionada oferta supera el monto presupuestado por esta Institución por lo que se procederá a disminuir las cantidades máximas hasta alcanzar aproximadamente la suma presupuestada. Que, la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, a través de Circular Nº 3 de fecha 2 de marzo del 2006, emitida por su Director General Juan Max Rejalaga, comunica que: "AL REALIZAR LAS ADJUDICACIONES EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ... SE PODRÁN DISMINUIR LA CANTIDAD DE LOS MISMOS EN EL CASO DE NO CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NECESARIA CONFORME A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO...". Por todo lo mencionado y ante la necesidad de contar cuanto antes con la provisión de productos (pinturas) para uso institucional; se debe proceder a adjudicar el llamado a **CONTRATACON DIRECTA Nº 18/2010 PARA LA ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES**, conforme a la disminución de las cantidades máximas que se detallan a continuación:

Item	Descripcion	CANTIDAD DISMINUIDA	CANTIDAD PLIEGO
2	Pintura Amarilla Sintética para cordón de vereda (balón 4 lts)	120	150
8	Pintura Blanca Sintética para cordón de vereda (balón 4 lts)	135	150

POR TANTO, este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de la **CONTRATACON DIRECTA Nº 18/2010 PARA LA ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES**, a favor de la **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de Maria Remezovsky Novosad**, **por un monto total de Gs. 104.605.000 (ciento cuatro millones seiscientos cinco mil guaraníes). SIC.** ----------

Que, el **art. 34 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. ----------

Que, el **art. 28 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Luego del estudio de la oferta presentada y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa a favor de la **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de Maria Remezovsky Novosad**, **por la suma total de Gs. 104.605.000 (ciento cuatro millones seiscientos cinco mil guaraníes).** ----------

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **CONTRATACON DIRECTA Nº 18/2010 PARA LA ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES,** a favor de la **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de Maria Remezovsky Novosad**, por el monto de máximo de **Gs.104.605.000 (ciento cuatro millones seiscientos cinco mil guaraníes).** ----------

ART. 2º)SUSCRIBIR el Contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularan las condiciones para la provisión de las pinturas, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contratación.----------

ART. 3º)NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN Secretaría Gral.

María Elena González de Cyncar
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal